



Confirmada la condena a un exprofesor del Colegio Maristas de Barcelona por abusos sexuales a cuatro alumnos

El Tribunal Supremo ha confirmado una sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona que **condenaba a un profesor de Educación Física del Colegio Maristas de Les Corts a 21 años y 9 meses de prisión** por delitos de abusos sexuales a cuatro alumnos menores de edad en los cursos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009. Además, ratifica la condena **a la aseguradora Generali como responsable civil directo** y como responsable civil subsidiario a la **Fundación Champagnat, titular del colegio**, que tienen que pagar 120.000 euros en concepto de indemnizaciones a los cuatro menores objeto de los abusos.

De este modo, el alto tribunal **ha desestimado los distintos motivos de censura invocados en los dos recursos**, el presentado por el profesor acusado y el formulado por la compañía de seguros del colegio, declarada responsable civil directa de las indemnizaciones a las víctimas.

Según explica la sentencia, en el recurso de casación interpuesto por J.B. **no se cuestionan los hechos que fueron reconocidos por el acusado en su día**, pero sí los demás hechos que se le atribuyen, bien porque han sido negados, bien porque el acusado ha manifestado no recordar los detalles.

Entiende la defensa que los hechos no reconocidos carecen de corroboración, sin que puedan tener tal consideración las secuelas de los menores, dado que éstas pueden tener otro orig ...